



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 154/2011

á, 24 de marzo de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 234/2011 de fecha 10 de Febrero de 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de Febrero de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER RECURRENTE PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIO TELEVISIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA CENTRO ZOOM PRODUCCIONES S.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso Recurrente de Contratación Directa de Bienes y Servicios, sobre **SERVICIO DE DIFUSION DE DIFERENTES SPOTS PUBLICITAIOIS EN MEDIO TELEVISIVO, ADJUDICADO A LA EMPRESA "CENTRO ZOOM PRODUCCIONES SRL."**, representada legalmente por el señor Luís Soruco Barba, solicitado por la Dirección de Comunicación Institucional del G.M.A.S.C.

Que, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), emitió la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 310/2010** de fecha 03 de Diciembre de 2010, resolviendo "Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de carácter Recurrente de la **Empresa Centro Zoom Producciones SRL.**, para el servicio de difusión de diferentes Spots Publicitarios en un medio Televisivo de mayor Rating de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra. **Por toda la gestión 2011** en el marco de lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de fecha 28 de Junio de 2009.

Partida Presupuestaria	Descripción de la Partida	Objeto	Gestión	Importe en Total Bs.
25500	Publicidad	"Servicio de Difusión de diferentes Spots Publicitarios en medio televisivo, de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.	2011	60.000,00

Artículo 2º.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Gestión, incorporar en el Presupuesto de la gestión 2011, el importe referencial de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 bolivianos), para contar con el financiamiento asegurado para la ejecución del mencionado servicio en la gestión 2011.

Que, el objeto de la Contratación consiste en la prestación de servicio de difusión de diferentes Spots publicitarios en medio televisivo, de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, como producto del Pocesio de Contratación y Ajudicación referido anteriormente, se ha redactado el Contrato Administrativo OMAF N° 29/2011, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER RECURRENTE PARA EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE DIFERENTES SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIO TELEVISIVO**, por el monto total de **Bs.- 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos)**, que serán cancelados de acuerdo al avance del servicio y a s solicitud por parte de la empresa, previa presentación del acta de conformidad de recepción que deberá contar con la aprobación del "fiscalización del servicio", computable a partir de la emisión de la orden de proceder.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, los Términos de Referencia Específicos establecen: **ANTECEDENTES.-** La Dirección de Comunicación Institucional consciente del rol protagónico que ejecuta y difunde sus políticas comunicacionales a través de campañas informativas a los diferentes Distritos, sobre sus derechos, obligaciones y necesidades, además de dar a conocer las diferentes actividades y servicios que el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra presta en beneficios de los vecinos y que los mismos valoren las obras y no las destruyan se requiere contratar los servicios en forma Directa de la EMPRESA CENTRO ZOOM PRODUCCIONES SRL. Representado legalmente por el señor Luis Soruco Barba, justificando la necesidad de contar con el Servicio de Difusión de diferentes Spots Publicitarios en un medio Televisivo de mayor Rating de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, para expandir las políticas comunicacionales, para hacer conocer las obras y servicios, como obras de pavimentación, drenaje, limpieza de áreas verdes, iluminación, construcción de Parques, Hospitales, Centros Educativos, etc., y otros avisos inherentes al municipio, por toda la gestión 2011, con cargo y sujeto a la aprobación del presupuesto de la gestión 2011, por el Precio Referencial de Bs. 60,000,00, gasto que será contemplado en el Presupuesto de la gestión 2011 y cargado a la Partida Presupuestaria 25500, correspondiente a Publicidad de la Dirección de Comunicación Institucional, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

OBJETIVOS.- La Dirección de Comunicación Institucional dentro del marco legal y con la necesidad de expandir sus políticas comunicacionales considera necesario contar con los servicios de difusión de diferentes Spots Publicitarios en medio televisivo, en forma Directa de la EMPRESA CENTRO ZOOM PRODUCCIONES SRL. Representado legalmente por el señor Luis Soruco Barba, justificando la necesidad de contar con el Servicio de Difusión de diferentes Spots Publicitarios en un medio Televisivo de mayor Rating de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, y que según el Formulario de Propuesta Económicas el servicio requerido es de publicidad, por 4.000 Segundos, por el precio Total de 60.000.-

CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACIÓN.- La Dirección de Comunicación Institucional amparándose en el Art. 18 "Contratación de Bienes y Servicios de Carácter Recurrente" y el Art. 72 "Contratación Directa de bienes y servicios" del Decreto Supremo 181, solicita la Contratación Directa con carácter Recurrente de la Empresa Centro Zoom Producciones SRL. Representado legalmente por el señor Luis Soruco Barba.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.- El convocante procederá a la Invitación Directa bajo la modalidad de Contratación Directa de la Empresa Centro Zoom Producciones SRL., por toda la gestión 2011, por el monto referencial establecido.

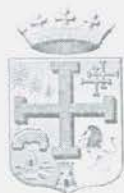
COORDINACIÓN DEL SERVICIO.- La ejecución del servicio será coordinado por la Dirección de Comunicación Institucional a fin de que se de cumplimiento del OBJETO del Servicio de Difusión de diferentes Spots Publicitarios en medio televisivo, de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO.- La Dirección de Comunicación Institucional designará la "Fiscalización del Servicio" que estará a cargo de El Contratante, según el Contrato OMAF N° 29/2011 de fecha 04 de febrero de 2011.

DURACIÓN DEL SERVICIO.- El tiempo de duración de la prestación del servicio será por LA GESTION 2011, a partir de la orden de proceder.

FORMA DE PAGO.- El pago se realizará de acuerdo al avance de servicio, previo informe y Acta de Conformidad firmado por el Fiscal asignado.

Que, la Empresa Centro Zoom Producciones SRL. Representada Legalmente por el señor Luis Soruco Barba, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en las Especificaciones



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Técnicas, la presentación de la documentación legal, administrativa, además de la propuesta técnica y económica establecida.

Que, se encuentra el **Registro de Ejecución de Gastos N° 12011 (Certificación Presupuestaria)**, elaborado en fecha 07/012011, Unidad Administrativa 03: Secretaría de Gestión, Unidad Ejecutora 034: Servicio de Publicidad e Imprenta, Preventivo N° 0001, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria N° 000012011 Clase de Gasto 4: Bienes y Servicios, Fuente 20: Recursos Específicos, Organismo 210: Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 60.000,00.- (SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), para el inicio del Proceso para: Certificación Presupuestaria, Para la Difusión de Spot Televisivo/Centro Zoom Producciones SRL. De acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI: N° 01/2011.

Que, como resultado del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios sobre la Difusión de Spots Televisivos, la **RESOLUCION DE ADJUDICACION (RPA) N° 013-a/2011 DE FECHA 25 DE Enero de 2011, emitida por Ricardo Arana Zabala**, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), la que en su parte Resolutiva, al tenor dice: Artículo Primero: Adjudicar la Contratación Directa para el "Servicio de Difusión de Diferentes Spots Publicitarios en medio Televisivo, a la Empresa Centro Zoom Producciones SRL, legalmente representada por el señor Luis Soruco Barba, por la suma de: Sesenta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 60,000,00), por cumplir con los requisitos solicitados por la Unidad Solicitante y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el presente proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 70, 71, 72 Inc. g), 73 y otras disposiciones conexas establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones que el sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 29/2011 para la Contratación Directa de carácter recurrente para el Servicio de Difusión de diferentes spots publicitarios en medio Televisivo a favor de la Empresa Centro Zoom Producciones S.R.L., el mismo que se efectuará por toda la gestión 2011 y entrará en vigencia a partir de la Orden de Proceder, a suscribirse entre la EMPRESA CENTRO ZOOM PRODUCCIONES S.R.L. representada legalmente por el señor Luis Soruco Barba, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Oficial Mayor de Administración y Finanzas.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el Artículo 73 parágrafo II-a) del Decreto Supremo 181, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- En sujeción Artículo 73 parágrafo II-b) del Decreto Supremo 181 se instruye al Ejecutivo Municipal registrar la presente contratación recurrente directa de servicios en el Sistema de Contrataciones Estatales.

Artículo Cuarto.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA